



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: viernes, 12 de Julio de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

CORREGIR ERRORES MATERIALES BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

**1836**

Teniendo en cuenta que mediante Decreto 2019-310, de 5 de julio de 2019, publicado en el BOP de Guadalajara núm. 128, de 9 de julio de 2019, se aprobaron las Bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una lista de reserva para la provisión del puesto de trabajo reservado a Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, subescala de Secretaría-Intervención, del Ayuntamiento de Yunquera de Henares, por medio del presente se hace público que mediante DECRETO 2019-312, de fecha de 9 de julio, se ha procedido a corregir errores materiales del citado Decreto, en particular en la Base Segunda, apartado 1, y en los términos siguientes:

“donde dice:

SEGUNDA.- Requisitos que deben reunir los aspirantes

1 .Nacionalidad



- a. Ser español
- b. Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- c. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d. Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (...)"

Diga:

“SEGUNDA.- Requisitos que deben reunir los aspirantes

1º .Nacionalidad: Tener la nacionalidad española conforme a lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre el acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. ”

Asimismo, se indica que al poder afectar a los derechos de los interesados, se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los que hayan presentado su instancia con anterioridad y deseen renunciar a la solicitud de participación, podrán ejercer tal derecho. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yunquera de Henares, a la fecha de 9 de julio de 2019. Documento firmado por el Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez.